



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba rendición fuera de plazo
Huépil, 31 de Diciembre del 2020

DECRETO ALCALDICIO N°3345/2020

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La solicitud formulada por El Centro General de padres y apoderados de la Escuela E-1016 Trupán, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, el día 27 de Octubre de 2020, para solicitar rendición de recursos fuera de plazo de Subvención Municipal 2019, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), por motivo que representantes de la directiva se trasladaron a otra ciudad.
- d. La necesidad de regularizar la situación indicada en la letra c) de los vistos.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** autorizar rendición de recursos fuera de plazo de rendición de Subvención Municipal 2019, hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo indicado en la letra c) de los vistos, al Centro General de Padres y Apoderados Escuela E-1016 Trupán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dideco
Control
Dpto Administración y Finanzas



JVJ/MFMF/MVC/jmb